



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS DE PROMOTORAS COMUNITARIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE EL ALTO Y LA PAZ

Objetivo General: Implementar dos procesos de formación con mujeres de concejos educativos, organizaciones sociales, organizaciones territoriales y sobrevivientes de violencia como promotoras comunitarias para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria, desarrollo de replicas y exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia de los municipios de El Alto y La Paz.

Programa: Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: BOL07NOR Normas Sociales de Género

Pago: Por el servicio de consultoría.

Duración: Fechas de inicio 07/09/2023 hasta el 07/12/2023

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Incluye impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Hoja de vida actualizada (no documentada).
2. Copia de cédula de identidad.
3. Certificación que avale su formación académica.
4. Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Cronograma de trabajo
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 01 de septiembre de 2023, horas 15:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive, y por tanto, la ciudadanía, es una cualidad transversal y básica. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia en razón de género en Bolivia, tiene profundas raíces sociales y culturales que se vinculan al desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los ámbitos: social, económico, religioso y político. Estas expresiones demuestran la fuerte influencia del patriarcado sobre la sociedad para que preserve, justifique y reproduzca el orden social patriarcal a través de mecanismos y procedimientos que excluyen, discriminan y ejercen violencia sistemática, estructural y simbólica contra las mujeres.

Los resultados de la “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres 2016”, muestra que casi un 45% de mujeres casadas o en unión libre han vivido situaciones de violencia en cualquiera de sus tipologías, agravándose esta situación en el área rural. A nivel nacional se ha promulgado un conjunto de leyes orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (348, 548, 1443, 1173), a pesar de contar con este marco normativo favorable, aún prevalecen distintas formas extremas de violencia contra las mujeres.

En este marco, el UNFPA como parte de sus estrategias de prevención de violencia contra las mujeres, ha desarrollado una caja de herramientas para la “prevención y exigibilidad de una respuesta oportuna a la violencia contra las mujeres” con el objetivo de ofrecer un conjunto de insumos teóricos y técnica metodológicas para la sensibilización y capacitación de promotoras en tema de violencia contra las y sobre el derecho de las mujeres y de las niñas a vivir libres de violencia, misma que está compuesta por un manual de facilitación, rotafolio y cartilla informativa para la formación de promotoras comunitarias.

Asimismo, el Centro de Promoción de Mujer Gregoria Apaza, desde hace 24 años viene implementado un modelo de formación de promotoras comunitarias para la prevención de la violencia de género centrado en tres pilares de intervención: orientación primaria, interacción con la comunidad a través de réplicas y acciones de exigibilidad para la mejora de la calidad de atención de los servicios. Esta experiencia institucional con promotoras comunitarias, actualmente es reconocido en el artículo 29 de la Ley 348, principalmente por el trabajo que se desarrolla con mujeres sobrevivientes de violencia, que desarrollan habilidades para apoyar a sus pares.

En este sentido, el UNFPA y el CPMGA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en el marco del proyecto **“Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de**

adolescentes en Bolivia”, implementaran procesos formativos de promotoras comunitarias en los municipios de El Alto, La Paz (Macrodistrito de Cotahuma), Sacaba y Cercado de Cochabamba, priorizando como población meta a mujeres pertenecientes a concejos educativos de unidades educativas de intervención, organizaciones territoriales, organizaciones sociales y mujeres sobrevivientes de violencia.

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma la Implementación de dos procesos de formación con mujeres de concejos educativos, organizaciones sociales, organizaciones territoriales y sobrevivientes de violencia como promotoras comunitarias para fortalecer sus conocimientos y habilidades en prevenir, detectar y denunciar la violencia basada en género, desde acciones concretas de orientación primaria, desarrollo de réplicas y exigibilidad de respuesta oportuna en cumplimiento de la Ley 348 en las instancias de denuncia de los municipios de El Alto y La Paz.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- 25 mujeres del municipio de El Alto, formadas como promotoras comunitarias con conocimientos y habilidades para prevenir, detectar y denunciar violencia.
- 25 mujeres del municipio de La Paz, formadas como promotoras comunitarias con conocimientos y habilidades para prevenir, detectar y denunciar violencia.
- 10 réplicas grupales desarrolladas por promotoras comunitarias en los municipios de El Alto y La Paz (5 réplicas por municipio).
- 2 actos de clausura de promotoras comunitarias en los municipios de El Alto y La Paz, con la participación de autoridades municipales.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora, plantea la implementación de la caja de herramientas elaborada desde el UNFPA, para fortalecer las habilidades de prevención, exigibilidad e incidencia de promotoras comunitarias. En este sentido, debe entregar los siguientes productos, por cada proceso formativo que se desarrollará, de acuerdo con el cronograma establecido de ejecución y definición de actividades específicas de cada proceso:

Producto 1: 1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Propuestas temáticas y metodológicas de los procesos de formación con promotoras comunitarias, de acuerdo con cronograma aprobado.
- Cronograma: Considerando 3 etapas: 1. Estrategia de convocatoria organizacional, 2. Propuesta temática y metodológica (15 sesiones de 3 horas). 3. Plan de seguimiento de réplicas (10 réplicas grupales).
- Consolidación de resultados de la aplicación del instrumento de evaluación, de manera impresa, para luego subir ficha por ficha la encuesta en GoogleForms.
- Fichas de inscripción, implementadas con todos los datos.
- Base de datos de las participantes del proceso formativo (promotoras comunitarias) según modelo.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad y pie de foto) que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 2: 2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones y el número de sesiones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Reportes por sesión, con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según el modelo.
- Matriz de evaluación por sesión que sistematice la información.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad y pie de foto) que reflejen acciones, ordenada por sesión y presentada de manera digital.

- Informe de resultados de la aplicación de evaluación digital de salida, del proceso de formación con promotoras comunitarias, de manera individual y sistematizada según modelo.
- Cuadro resumen de asistencia de las promotoras capacitadas.
- Facilitación de fotos y texto de manera sostenida para compartir el desarrollo de las capacitaciones y que sean difundidas en redes sociales.
- Cronograma de réplicas grupales. - considerando temática a replicar, nombre de las participantes en la réplica, lugar, fecha, horario (5 réplicas grupales por municipio, haciendo un total de 10 réplicas grupales).

Producto 3: Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), número de total de replicas realizadas y el alcance de las mismas, y el acto de clausura. Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Documento de sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas según modelo proporcionado por CPMGA.
- Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición porcentual de evaluación de conocimiento de ingreso y salida, datos de las réplicas desarrolladas y otros.
- 10 fichas de seguimiento a réplicas grupales desarrolladas por promotoras comunitarias, que estén respaldadas con planillas, registro fotográfico y otros.
- Informe del acto de clausura, según el modelo otorgado.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) organizado por sesión y que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.
- Al menos 5 testimonios vivenciales de promotoras formadas, que narren su historia y vivencia durante el proceso formativo en video casero (de una calidad alta y/o moderada).
- Base de datos de las participantes promotoras, que concluyeron la capacitación.
- Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos cuantitativos de los resultados más sobresalientes del proceso implementado (nivel de conocimiento adquirido, número de participantes capacitadas/os, personas alcanzadas con las réplicas y otros).
- En anexos debe incluir: Lista de asistencia (la misma será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso formativo).
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.
- Participación en sesión de evaluación con las instituciones financiadoras.

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional, bajo las siguientes acciones:

- Apoyo en la coordinación con los Gobiernos Municipales de El Alto y La Paz, concejos educativos de unidades educativas, organizaciones sociales, organizaciones territoriales que coadyuve a la implementación de los procesos formativos de promotoras comunitarias principalmente en la convocatoria.
- Estrategias que aseguren la culminación de las mujeres participantes en el proceso formativos de promotoras comunitarias.
- Preparación de los materiales para implementar el proceso formativo.
- Aplicación de fichas de inscripción y vaciado en la base de datos.
- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 15 sesiones (cada una de 3 horas) del proceso formativo, en base a la caja de herramientas del UNFPA y manual de formación de promotoras comunitarias del CPMGA.
- Aplicación del instrumento de evaluaciones de ingreso y salida a ser aplicadas en versión impresa, para que la consultora o el consultor llene cada formulario online.

- Apoyo en la elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas grupales de promotoras (papelógrafos, metodología de taller, dinámicas, y otros).
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas grupales de las promotoras formadas.
- Sistematización de datos de las fichas de seguimiento de replicas grupales.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Organizar la Clausura del Proceso Formativo con Promotoras Comunitarias con la participación de autoridades correspondientes.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Hacer uso del banner y la caja de herramientas del proyecto para todas las acciones previstas.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

De manera general:

- La consultoría que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución facilitará los refrigerios.
- La institución gestionará los espacios para el desarrollo de los procesos de formación.
- La consultora es responsable del cuidado y limpieza del ambiente de capacitación.
- Si se requiere, el consultor contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría es de entrega de productos definimos dentro de este TDR y de acuerdo con calendario aprobado por el CPMGA, que indica días y/u horas programadas. No es de dedicación exclusiva.

F. PERFIL DEL CONSULTOR/A

La consultora por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, psicología, trabajo social, ciencias políticas y otras relacionadas al área social
 - Estudios de violencia en razón género, derechos humanos, normativa legal favorable a mujeres, ruta de la violencia y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia).
- Experiencia laboral
 - Experiencia en desarrollo de procesos de capacitación con mujeres.
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y derechos.
 - Experiencia con mujeres promotoras comunitarias (deseable).
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación (Deseable).
 - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para mujeres (Deseable).
 - Experiencia de trabajo en la coordinación con organizaciones sociales en el municipio de El Alto o La Paz (Deseable).
 - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto (Deseable).

- Experiencia de trabajo en el municipio de La Paz (Deseable).
 - Experiencia en el trabajo con mujeres víctimas de violencia y/o en la cadena de atención a la violencia.
 - Experiencia en el seguimiento, acompañamiento, orientación y contención.
 - Buena redacción y sintaxis.
- Otras competencias y conocimientos
 - Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Deseable)

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Productos por entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación.	22 de septiembre de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del primer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura).
Producto 2	2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación.	31 de octubre de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del segundo producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).
Producto 3	Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), número de total de replicas realizadas y el alcance de las mismas y el acto de clausura. Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Acompañada de las respectivas fuentes de verificación.	7 de diciembre de 2023	Se pagará el 40% por la entrega del tercer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).

Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a, en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

A. MULTAS Y SANCIONES

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área